

REQUISITO PARA CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL:

- solicitud pidiendo certificado de defensa civil
- copia de DNI del solicitante o representante legal
- Copia de vigencia de poder actualizada en caso de personas jurídicas
- copia de Comprobante de pago (RECIBO) por derecho de trámite



Para mayor información sobre certificado de defensa civil, acercarse a la gerencia infraestructura ubicada en el segundo piso de la municipalidad.

Ojo: cualquier trámite será presentado por mesa de partes de la municipalidad distrital de mariano



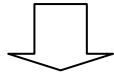
Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

REQUISITOS PARA SOLICITAR TU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

A CONTINUACIÓN TE EXPLICAREMOS DE FORMA RÁPIDA Y SENCILLA, LOS PASOS QUE DEBES SEGUIR PARA TENER TU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EN TAN SOLO UN DÍA



QUE ES UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.



Es la autorización que te otorga la municipalidad para que tu negocio se desarrolle en su jurisdicción, ya sea como persona natural o jurídica. La licencia de funcionamiento te da el derecho de ejercer una actividad comercial privada, mientras respetas el derecho de tranquilidad y seguridad de tus vecinos.

Licencia de Funcionamiento Definitivo:

Tiene carácter indeterminado y se emite de conformidad con el TUPA de nuestro Distrito. Lo podrá encontrar en la página:

*Licencia de Funcionamiento Temporal:

Esta licencia tiene vigencia de tan solo un año, esta licencia solo se otorga siempre y cuando lo solicite el administrado.

Transcurrido el término de vigencia, no será necesario presentar la comunicación de cese de actividades, pero si es que desea seguir con su negocio, deberá de acercarse y solicitar una licencia de funcionamiento

REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:

Según la Ley N° 28976, los requisitos para la licencia de funcionamiento son los siguientes:

1

- Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (**distribución gratuita**) con carácter de declaración jurada, que incluya:
- *Numero de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante o representante legal, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.

2

- Copia de Vigencia de poder **ACTUALIZADA** del representante legal, en el caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.

3

- Comprobante de pago (RECIBO) por derecho de trámite (el que dice en la parte inferior ARCHIVO)

4

- Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad, o Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil de Detalle (o Multidisciplinaria), en otras palabras, **CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL.**

MONTO A PAGAR:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA

Monto General: S/. 211.00

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TEMPORAL

Monto General: S/. 160.00

OJO: Estos dos montos, incluyen también el costo de trámite del CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL

¿QUE ES ITSE EX ANTE Y EXPOST?

ITSE EX POST : La ITSE Básica es ejecutada con posterioridad al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento por el órgano ejecutante, respecto de los establecimientos de hasta cien metros cuadrados (100 m2) y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local.

ITSE EX ANTE: Es un tipo de ITSE que se ejecuta a objetos de inspección que por su complejidad y características requieren una verificación ocular interdisciplinaria del cumplimiento o incumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones, así como la evaluación de la documentación, previamente presentados por el administrado para el inicio del procedimiento.

- **Para mayor información para licencias de funcionamiento acercarse a la Gerencia de cooperación técnica y desarrollo económico en la calle iunin S/N**